

Memorando Nro. IESS-CSA-SC-2021-0935-M

San Cristóbal, 30 de marzo de 2021

PARA: Sr. Miguel Angel Aguas Monserrate
Oficinista - Responsable de Bodega/ Informática General Centro de Salud A - San Cristóbal

Sra. Enma Mercedes Solorzano Bermudez
Auxiliar de Contabilidad/Facturación/Presupuesto-Tesorería Centro de Salud A - San Cristóbal

Sra. Mgs. Maria Eugenia Zambrano Macias
Analista Financiero/Responsable de Talento Humano Centro de Salud A - San Cristóbal

ASUNTO: Inicio proceso Rendición de Cuentas 2020 - Designación para conformar Equipo de Rendición de Cuentas

De mi consideración:

En atención a Memorando IESS-DG-2021-0602-M suscrito por la Mgs. María Espinosa Bowen - Directora General del IESS donde indica:

Con la finalidad de dar cumplimiento al derecho ciudadano a la Rendición de cuentas según lo estipulado en Ley Orgánica de Participación Ciudadana y una vez que el Consejo de Participación Ciudadana mediante resolución Nro.CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021 aprueba el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas 2020, donde el ente de control emite las directrices para dar inicio al proceso.

Por medio del presente me permito disponer el inicio del proceso de rendición de cuentas para lo cual ustedes deberán conformar el equipo de rendición de cuentas de su dependencia, mismo que tendrá la responsabilidad de facilitar el proceso dentro de cada establecimiento de salud.

Acorde a la “Guía Especializada de Rendición de Cuentas” elaborada por el CPCCS, el equipo deberá estar integrado al menos por:

- *Responsable de comunicación, o quien haga de sus veces.*
- *Responsable de planificación, o quien haga de sus veces.*
- *Responsable de gestión administrativo, financiero y tecnología, o quienes hicieran de sus veces, que participaran como apoyo a la gestión del proceso.*

El equipo de rendición de cuentas de cada establecimiento médico, deberá ser designado mediante memorando, estableciendo de este grupo quien será el responsable de liderar el proceso de rendición de cuentas. Adicionalmente, mediante memorando se deberá informar a la Dirección Nacional de Planificación la conformación del equipo, para lo cual se deberá llenar la matriz que se adjunta. Todo esto deberá ser ejecutado hasta máximo el 30 de marzo 2021, fecha que es impostergradable.

Una vez culminada la conformación del equipo de Rendición de Cuentas, la Dirección Nacional de Planificación enviará las directrices y el proceso a ser aplicado para la implementación de la

Memorando Nro. IESS-CSA-SC-2021-0935-M

San Cristóbal, 30 de marzo de 2021

rendición de cuentas en los establecimientos médicos.

El equipo de rendición de cuentas tendrá como responsabilidad facilitar este proceso mismo que va desde la etapa de planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana (CPCCS) a través del sistema informático que dicha entidad habilite para el efecto.

Por lo antes expuesto, esta Dirección **DESIGNA** a Ustedes como Equipo de Rendición de Cuenta 2021 del Centro de Salud A San Cristóbal:

- Sra. Enma Solórzano Bermúdez - Financiera (**Responsable Líder del Proceso**)
- Sr. Miguel Aguas Monserrate - Comunicación
- Ing. María Zambrano Macías - Planificación

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jennifer Sahira Triviño Suarez

DIRECTORA TÉCNICA CENTRO DE SALUD A -SAN CRISTÓBAL

Referencias:

- IESS-DG-2021-0602-M

Anexos:

- Directrices CPCCS
- Matriz responsables

Copia:

Sr. Dr. Fernando Abad Obando

Responsable Unidad Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud - Galápagos

mz